

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10682

S/. 0.50

Huaraz, 21 DE MAYO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

9 fallecidos y 6 heridos en accidente en Chucchus

Diseño: RONALD MONTORO YOPLA



Fiscalía de Recuay intervino y director de Red de Salud confirmó noticia

AGRICULTORES DE ANCASH ABANDONADOS

Mientras la helada y la ranca azotan los cultivos en la Cordillera Negra, las autoridades regionales de Ancash, a través de la Dirección de Agricultura, permanecen en un silencio sepulcral, dejando a su suerte a los agricultores que ven cómo sus productos se pudren en la chacra.



Menor desaparece en Huaraz

Sayuri Naydeli Rojas Maguina (15) no regresa a su casa



Doctor Quinto Gomero entregó acondicionamiento de Cámara Gesell en Carhuaz

Espacio cuenta con equipos modernos que aseguran la atención confidencial a los usuarios

EDITORIAL

El vía crucis del serums

Los médicos que cubren las postas más lejanas no son retribuidos por su sacrificio.

La muerte del serumista Benjamín Llacuchaqui en el ómnibus de la muerte que atrapó a más de 19 personas entre los ferros retorcidos en la vía Los Libertadores ha puesto los reflectores sobre la situación y los derechos que no les son reconocidos a los graduados que deben cumplir este servicio para convertirse en médicos.

Este joven se vio obligado a viajar hasta Ayacucho para ir a hacer un trámite administrativo que bien se podía cumplir en Lima, pero que la burocracia exige que se cumpla en la sede donde se realiza la práctica profesional.

Sus padres señalan que este trabajo de los serumistas es extremadamente sacrificado, sin que se cumplan los beneficios que corresponden al Estado.

Hay algunos pagos que no están normados y otras consideraciones que no se realizan.

Sin embargo, las poblaciones alejadas que tienen la ventaja de contar con un serumista reconocen esta contribución que se desarrolla durante un año y comprende la labor social en vinculación con las comunidades a las que se les brinda la atención médica.

Han sido muchos serumistas los que este año cumplen su servicio en las zonas más remotas del país. Se trata de personal que atiende a poblaciones que no gozan de ningún servicio de salud, excepto el que brinda el serumista.

En algunos lugares como Trompeteros, un joven médico atiende a un promedio de 10.000 personas.

Es necesario que se aborde esta situación y se dé visibilidad a estos jóvenes que brindan servicio sin retribución, salvo algunos pagos de movilidad que de ninguna manera responden a la necesidad y al riesgo que representa por los peligros que entraña la vida en zonas tan alejadas.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

AGRICULTORES DE ANCASH ABANDONADOS

Mientras la helada y la ranca azotan los cultivos en la Cordillera Negra, las autoridades regionales de Ancash, a través de la Dirección de Agricultura, permanecen en un silencio sepulcral, dejando a su suerte a los agricultores que ven cómo sus productos se pudren en la chacra.

El presidente de CONACAMI-Huaraz denuncia la situación crítica que enfrentan los pequeños agricultores de la región. Las heladas y las plagas han arrasado con sus cultivos, dejándolos sin sustento y sin la ayuda necesaria por parte de las autoridades.

Ante la falta de apoyo y las pérdidas significativas, los agricultores se ven obligados a reducir su producción, sembrando solo lo necesario para el consumo familiar. La inversión en abonos, con precios cada vez más elevados, se vuelve un lujo que no pueden permitirse.

En busca de soluciones, los agricultores están recurriendo al uso de abono orgánico, una alternativa más económica y sostenible. Sin

embargo, la falta de asesoría y capacitación por parte de las autoridades dificulta su implementación a gran escala.

La indiferencia del Director de Agricultura de Ancash es palpable. A pesar de la crítica situación en la Cordillera Negra, no se ha hecho presente en la zona ni ha brindado el apoyo necesario a los agricultores. Los programas y préstamos anunciados por las autoridades parecen no llegar nunca a las comunidades más necesitadas.



ENTREGA VEHÍCULOS PARA REFORZAR VIGILANCIA EN EL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN

5 camionetas y 7 motos serán destinadas a labores de patrullaje

El ministro del Ambiente, Juan Carlos Castro, entregó 5 camionetas 4x4 y 7 motocicletas para reforzar las actividades de monitoreo y vigilancia en el Parque Nacional Huascarán, ubicado en el departamento de Áncash.

La entrega se realizó ayer en el Puesto de

Vigilancia y Control Chinancocha, ubicado en la quebrada Llanganuco, provincia de Yungay.

“La entrega de estas camionetas fortalecerá la capacidad operativa y nos permite garantizar la seguridad y sostenibilidad de nuestras actividades en el Parque Nacional Huascarán. Este parque es un ecosistema que alberga una gran cantidad de glaciares y de reserva hídrica, se pueden

observar muchas especies de aves, flora y fauna; lagunas y montañas, ecosistemas que deben ser protegidos”, remarcó el titular del sector Ambiente.

Por su parte, el jefe del Sernanp resaltó que el Parque Nacional Huascarán es mucho más que un área protegida pues representa una oportunidad de desarrollo sostenible.

Se informó que en otro momento se entregaron uniformes a bomberos forestales y voluntarios.



Congreso retrasa ley que busca cerrar el paso a los delincuentes en 2026

SE AGOTA EL TIEMPO. Cinco meses han pasado desde que se aprobó el dictamen que busca impedir que condenados por delitos gravísimos, como secuestro, homicidio y otros, puedan postular a cargos de elección popular aunque hayan cumplido su condena. ¿Por qué la demora?

En 2026 no solo podrían postular perro, pericote y gato, sino también choros y alimañas. La enorme oferta electoral que se acerca precisa de candidatos para mejorar nuestra representación, pero, sobre todo, para cerrarles el paso a quienes buscan servirse de la política para seguir cometiendo sus fechorías o a quienes cometieron graves delitos que la democracia no puede perdonar ni pasar por la alto.

En ese marco, un dictamen de la Comisión de Constitución de marzo de 2023 empolvado en la Mesa Directiva del Parlamento, presidida por Alejandro Soto, luce como una magnífica alternativa, ya que busca reformar la Constitución incorporando el impedimento para que condenados por graves delitos (ver cuadro adjunto) puedan postular a cargos de elección popular, llámese Presidencia, Vicepresidencia, Congreso de la República o Parlamento Andino, aunque hayan cumplido el total de su condena, hasta por un periodo posterior de 10 años.

La iniciativa, que tuvo consenso en Constitución al haberse incorporado más de 20 proyectos de bancadas como Renovación Popular, Perú Libre, Avanza País, Fuerza Popular y el propio Alianza para el Progreso (APP) que integra el presidente Soto, fue debatida en diciembre del año pasado, pero, ante reparos sobre los detalles de la norma, pasó a un cuarto intermedio, es decir, a una pausa para fomentar un mayor debate sobre el texto final, y allí ha dormido hasta hoy, cinco meses después.

¿Cuán importante es la aprobación de esta norma y su consecuente aplicación en las elecciones generales de 2026? La abogada constitucionalista Milagros Campos refiere que esta ley "busca tener candidatos idóneos y restablecer la confianza de los ciudadanos en la política y en la democracia como sistema de gobierno".

En conversación con Perú21, señaló que "los derechos políticos no son absolutos" y que, además, "esta no es una prohibición eterna".

Por su parte, el abogado José Naupari Wong, especialista en temas electorales, mencionó a este diario que "si esta reforma se aprobase luego de que ya venció el plazo para presentar candidaturas, es evidente que no podrá entrar en vigor" para 2026. Ese plazo debe vencer en abril del próximo año, aunque no se conoce todavía el cronograma electoral. Tomando en cuenta que la reforma constitucional se debe aprobar en dos legislaturas distintas, el Congreso está contra el reloj.

"Es importante elevar este impedimento a rango constitucional porque hay una sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que ya declaró inconstitucional el impedimento permanente a los condenados por terrorismo", in-

dicó. En efecto, a inicios de 2023, el TC resolvió en ese sentido, argumentando que "el principio de resocialización forma parte del proceso de rehabilitación del sentenciado".

¿QUIÉN ES RESPONSABLE?

¿PARA CUÁNDO? Soto no pone en agenda este necesario proyecto. (Foto: Congreso de la República)

¿PARA CUÁNDO? Soto no pone en agenda este necesario proyecto. (Foto: Congreso de la República)

La congresista Lady Camones, de la bancada de APP, es autora de uno de los proyectos de ley que se

acumulaban en el dictamen de Constitución. Sin embargo, señaló a Perú21 que considera que el impedimento debe ser permanente, no de 10 años posteriores al cumplimiento de la pena.

Dijo que, si el dictamen no se ha puesto nuevamente a discusión y votación en el Pleno, es porque la presidenta de Constitución, Martha Moyano (Fuerza Popular), no ha comunicado al titular del Legislativo que ya acabó el debate que debió originar el cuarto intermedio.

"Ha pasado mucho tiempo y no se aprueba. Ya va a acabar la legislatura el 15 de junio (...). Le compete a la presidenta de Constitución indicar que el cuarto intermedio ya acabó y que ya tiene el texto sustitutorio. Distinto sería que ya haya avisado, pero no es el caso", declaró.



TENGA EN CUENTA

No opina/no contesta. El presidente del Congreso, Alejandro Soto, no responde preguntas de la prensa desde hace nueve largos meses.

Sin respuesta. Perú21 intentó comunicarse con la presidenta de Constitución, Martha Moyano, pero su celular sonó apagado. Tampoco tuvimos éxito con Fernando Rospigiosí ni con Alejandro Aguinaga.

(Ricardo Monzón Kcomt - larepublica.pe)

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

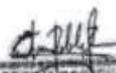
COTÍZALO AQUÍ

Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

EDICTO

Por ante el Juzgado Civil Transitorio de Huaraz que despacha la señora jueza Lucelia Espinoza Pampa, secretaria Anna Cecilia Robles Rodríguez, se viene tramitando el proceso N°00040-2011-0-0201-JM-CI-02, donde se ha ordenado la publicación siguiente: **Resolución N° 159**, Huaraz 15/03/2024, **AUTOS Y VISTOS:** (...) **SUSPENDER** el presente proceso por **TREINTA DIAS** a fin de que todos los sucesores de los extintos demandados **JUANA HONORATA PALACIOS DE VARGAS** y **EUDOMILIA AVENDAÑO TARAZONA DE SILVA**, se apersonen al proceso debidamente acreditados con documento idóneo e indubitable, esto es, la declaratoria de herederos o sucesión intestada correspondiente, así como su inscripción definitiva en la Zona Registral, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de designarse curadores procesales, a tal efecto **NOTIFIQUESE** a los sucesores procesales de los indicados demandados para su apersonamiento al proceso un extracto de la presente resolución **VÍA EDICTOS, PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución en el Portal WEB del Poder Judicial así como en el Diario de mayor circulación Regional (...)


 ANNA CECILIA ROBLES RODRÍGUEZ
 SEC. TAPIA JUDICIAL
 JUZGADO CIVIL TRANSITORIO
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

AVISO NOTARIAL**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay; **ORLANDO OMAR AVELINO LEÓN**, solicita Prescripción Adquisitiva de Dominio del Inmueble Urbano, ubicado en la Av. Leoncio Prado S/N, del Sector Acobamba – expansión Urbana, comprensión del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, con un área de 142.66 M2, y un perímetro de 48.00 M.L. **RESPECTO DE LOS COLINDANTES Y ANTERIOR PROPIETARIO:** Por el **FRENTE**, colinda con la Av. Leoncio Prado, con 11.20 m.l.- Por la **DERECHA**, colinda con el pasaje S/N, con 12.76 m.l.- Por la **IZQUIERDA**, colinda con la propiedad de Lenny Lozsa Rojas, con 12.60 m.l.- Por el **FONDO**, colinda con la propiedad de Mary Olga Béjar Vda. De Chavez, con 10.20 M.l.- En mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 – 2006 – VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, Emplácese y póngase en conocimiento de los colindantes: Lenny Lozsa Rojas; Mary Olga Béjar Vda. De Chávez; del anterior propietario: Marco Simeón Montañez Huerta, domiciliado en el jr. Leoncio Prado S/N, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash; y en caso de su fallecimiento a sus herederos, para que los que tengan derechos lo hagan valer conforme a Ley.

Yungay, 16 de Mayo de 2024.


 SEGUNDO JACOME ROSARIO
 NOTARIO - ABOGADO
 INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30
 YUNGAY -

FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, PEDRO MAGNO GIRALDO CHINCHAY Y RAIDÁ MARCELA INOCENTA MOTA SOLICITAN LA **FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO** DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE HERRERILLOS S/N, DISTRITO SHANCAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON PASAJE LOS HERRERILLOS CON 02 TRAMOS TOTAL: 19.36 ML. DERECHA: CON PEDRO MAGNO GIRALDO CHINCHAY Y ESPOSA CON: 3.45 ML. IZQUIERDA: CON FREDDY LENIN CHAVEZ RAMIREZ CON: 8.06 ML. FONDO: CON PEDRO MAGNO GIRALDO CHINCHAY Y ESPOSA CON: 17.41 ML. AREA TOTAL: 127.70 M2. ==
SE EMPLAZA A LA ANTERIOR PROPIETARIA: ROCA C. RAMIREZ LOPEZ. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS:** PROVIENE DE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA N° 1152 DE FECHA 15/05/1990 OTORGADO POR ROCA C. RAMIREZ LOPEZ A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A MENDEZ MEJIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. -----

HUARAZ, 17 DE ABRIL DEL 2024.


 FREDY ROLANDO OTÁROLA PENARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz


FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, TEOFILO DEXTRE HUAMAN Y ESPOSA SOLICITAN LA **FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO** DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE SANTA TERESA, SECTOR NUEVA FLORIDA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: IZQUIERDA: CON PABLO GUERRERO CASTROMONTE CON: 15.06 ML. FONDO: CON YOLANDA ESPINOZA MENDIETA CON: 9.46 ML. DERECHA: CON MAXIMO HUANE TORRES CON: 14.87 ML. FRENTE: CON PASAJE SANTA TERESA CON: 9.25 ML. AREA TOTAL: 139.92 M2. -----
SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: FAUSTINA ESPINOZA MENDIETA DE ASSUREIRA. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS:** PROVIENE DE UN ESCRITURA DE COMPRAVENTA N° 89 DE FECHA 25/01/1991 OTORGADO POR FAUSTINA ESPINOZA MENDIETA DE ASSUREIRA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A. MENDEZ MEJIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. -----

HUARAZ, 19 DE ABRIL DEL 2024

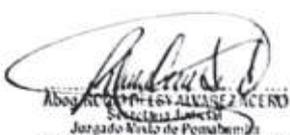

 FREDY ROLANDO OTÁROLA PENARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz


EDICTO SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Por ante el Juzgado Mixto Sede Pomabamba, seguida por FLORES VIDAL POLICARPO Y ROSARIA ROQUE VERGARAY, sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, bajo la actuación del Especialista Legal ALVAREZ ACERO ROCIO DELSY, el señor JUEZ DEL JUZGADO MIXTO Dr. JULCA PAULINO EDWIN, ha dispuesto la publicación de edictos según el art. 506 C.P.C.; en el Proceso CMJ, del siguiente extracto de la demanda donde (...) **SE RESUELVE; ADMITIR** a trámite en vía de Proceso Abreviado la demanda interpuesta por FLORES VIDAL POLICARPO Y ROSA ROQUE VERGARAY contra los colindantes María Solano Sáenz, Marina Vergaray Retuerto, Rosaría Roque Vergaray y Cesario Moreno Gómez en consecuencia **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución por tres veces en la forma prevista por los artículos 167 Y 168 del Código Procesal Civil-, en el diario oficial "El Peruano" y en el diario de mayor circulación de la región, teniendo por ofrecidos los medios probatorios que a esta parte corresponde por el término de ley. Firma completa del Juez JULCA PAULINO EDWIN, ante mí ALVAREZ ACERO ROCIO DELSY, Especialista Legal. Se efectúa la presente publicación para los fines consiguientes de ley.

Pomabamba, 17 de abril del 2024.


 EDWIN JULCA PAULINO
 JUEZ
 JUZGADO MIXTO PUNTA UNIPERSONAL DE POMABAMBA
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH


 Rocio Alvarez Acero
 Abogada Especialista Legal
 Juzgado Mixto de Pomabamba
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Vaqueros en el hemiciclo

“El bando de la vacancia siente que la presidenta y su entorno son capaces de producir una situación que la lleve a ser retirada como por un tubo”.

Tres propuestas para la vacancia de Dina Boluarte que solo llegan a 40 votos cada una es un festival de varias cosas: el empecinamiento, el eclecticismo como debilidad del rumbo, la esperanza política. ¿Qué ideas hay detrás de estas mociones, en oposición a las que hemos visto antes? Una: el odio a Dina; dos: jugarse un huachito; tres: vacar es un placer.

En las votaciones hubo un fuerte contenido ideológico, con la derecha manifestándose casi en bloque contra las mociones, y la izquierda prácticamente toda a favor. La cuestión descolocó al fujicerronismo, aunque no había peligro de que eso echara por la borda a Boluarte. Pero queda el registro de que es la derecha la que la quiere en Palacio.

La derecha votó sólidamente pro-Boluarte porque no está la Magdalena para tafetanes. La izquierda sabe, o por lo menos cree, que si se entreabre la puerta para una salida de Boluarte, puede producirse un inesperado tropel. Es decir el clásico dicho chispa/pradera, una tática apuesta por la debilidad del oponente.

Ahora bien, ¿hay alguna estabilidad en esos 40

votos? Pues si ese sector se puede mantener, entonces también podría crecer llegado el momento. No nos parece que haya allí algo más que figuras parlamentarias menores intentando aprovechar el momento de un particular descrédito de Boluarte. ¿Volveremos a ver pronto mociones como estas tres descartadas? Todo es posible.

En otras palabras, ¿Con estas votaciones Boluarte ha cruzado definitivamente la línea del peligro de ser vacada? En verdad eso no se va a producir hasta que la derecha no encuentre un motivo firme para mantenerla en Palacio hasta muy cerca del final. Mientras tanto la estabilidad de Boluarte es muy relativa.

El bando de la vacancia siente que la presidenta y su entorno son capaces de producir una situación



que la lleve a ser retirada como por un tubo. Pero contra lo que dice el texto legal, la permanencia del primer mandatario no es un asunto de moral o buenos modales políticos, sino de la necesidad práctica de quienes tienen el poder.

El voto cerrado del fujimorismo contra la vacancia es elocuente en el sentido de que no quieren correr riesgos. Todavía tienen tareas que encargarle en el Ejecutivo. En algún momento Keiko Fujimori tendrá que pasar a la oposición, e incluso para eso le servirá Boluarte en Palacio. (MIRKO LAUER)

Pobreza monetaria afectó a más de 300 mil pobladores de Áncash en el 2023, el 25% de habitantes de la región

- La cifra fue mayor en 45,433 personas respecto a las que se encontraban en esa condición en el 2022.

- La pobreza monetaria extrema, en tanto, afectó a 67,705 personas de la región, indicó ComexPerú.

Al cierre del 2023, la pobreza monetaria afectó a 300,950 personas de Áncash, un 25% de la población de dicha región, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) consignados por ComexPerú.

La cifra fue mayor en 45,433 personas respecto a las que se encontraban en esa condición en el 2022.

La tasa de población afectada, en tanto, se incrementó en 3.5 puntos porcentuales, desde el 21.5% del año previo. Se trató del quinto mayor incremento porcentual de todo el país.

A nivel de población, Áncash se posicionó como la décimo primera región con más personas en pobreza monetaria. En detalle, el año pasado, la pobreza monetaria aumentó en 20 de 24 departamentos del país, refirió ComexPerú.

Para el gremio, revertir esta situación no solo depende de la recuperación económica del país, sino también de estímulos de inversión, que permitan desarrollar el mercado laboral, donde se



determinan los niveles de ingreso de la población. “Los resultados de pobreza monetaria están vinculados con ello. Las proyecciones de crecimiento de la economía, de alrededor del 3% para este año, son insuficientes para reducir la pobreza monetaria.

Tomaría hasta dos décadas retomar los niveles prepandemia con ese ritmo de crecimiento, según el Consejo Privado de Competitividad”, alertó el gremio.

POBREZA MONETARIA EXTREMA

En cuanto a la pobreza monetaria extrema, esta afectó a 67,705 personas de la región, o a un 5.6% de la totalidad de la población ancashina. Esta ci-

fra fue mayor en 19,487 personas frente al 2022; mientras que la tasa aumentó en 1.6 puntos porcentuales respecto al 4.1% del año previo.

El gremio advirtió que la situación puede continuar empeorando con “un Gobierno sin liderazgo, que solo acentúa el deterioro institucional, la inestabilidad política y la sequía de proyectos de inversión privada”.

Refirió que entre el 2021 y el 2023 el populismo generó 1.3 millones de nuevos pobres. “Las prioridades del Gobierno deben replantearse”, expresó.

(Luis G. Pareja / Gerente de Comunicaciones ComexPerú)

SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA – SEDE CENTRAL
 EXPEDIENTE : 00425-2022-4-0201-JR-PE-05
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 ESPECIALISTA : GAMARRA HUERTA LUCIA A.
 MULTADO : GUTIERREZ VALENZUELA MARCELINO

Resolución N° uno.

Huaraz, veintidós de marzo
 Del año dos mil veinticuatro. –

AUTOS y VISTOS: Dado cuenta el día de la fecha, con el oficio que antecede; **TENGASE** por recibido el cuaderno de multa proveniente del quinto Juzgado de Investigación preparatoria especializada en delitos de corrupción de funcionarios de la provincia de Huaraz; **PRIMERO.-** Que, de la revisión y para la calificación del presente cuaderno, éste cumple con lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de Cobranza de Multas impuestas por el Poder Judicial - Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ y artículo 420 del Código Procesal Civil; **SE RESUELVE: REQUERIR** a **GUTIERREZ VALENZUELA MARCELINO** el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS y 46/100 soles (S/. 1,146.46)** lo que abonara al Banco de la Nación en el **código 09148 - multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash** y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de procederse al ingreso en el **Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS)**. Así como de informar a la central privada de Información de Riesgo, Alertas y Reporte de Deudas (CEPIRS – SENTINEL), e **iniciarse con la ejecución forzada.**


 Abog. LUCIA A. GAMARRA HUERTA
 Secretaria de Multas
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: **JAYANKRYS**
 Código: **03-00128-23**
 Fecha y hora de presentación: **02/05/2023, 08:15**
 Hectáreas: **100**
 Titular: **ELICIA ZAVALITA HUAMAN**

Distrito(s): **SAN PEDRO**
 Provincia(s): **OCROS**
 Departamento(s): **ANCASH**
 Zona: **18**

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 836	208
2	8 835	208
3	8 835	207
4	8 836	207

18/04/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA – SEDE CENTRAL
 CUADERNO DE MULTA: 2024-00022-102
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 SECRETARIA : GAMARRA HUERTA LUCIA A.
 MULTADO : ESPINOZA QUIÑONES BETTY LUZ

Resolución N° uno.

Huaraz, dieciséis de mayo
 Del año dos mil veinticuatro. –

AUTOS y VISTOS: Dado cuenta el día de la fecha, con el oficio que antecede; **TENGASE** por recibido el cuaderno de multa proveniente del Juzgado Penal de Investigación preparatoria de la provincia de Recuay; **PRIMERO.-** Que, de la revisión y para la calificación del presente cuaderno, éste cumple con lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de Cobranza de Multas impuestas por el Poder Judicial - Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ y artículo 420 del Código Procesal Civil; **SE RESUELVE: REQUERIR** a **ESPINOZA QUIÑONES BETTY LUZ** el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **UN MIL NOVENTA Y SIETE y 95/100 soles (S/. 1,097.95)** lo que abonara al Banco de la Nación en el **código 09148 - multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash** y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de procederse al ingreso en el **Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS)**. Así como de informar a la central privada de Información de Riesgo, Alertas y Reporte de Deudas (CEPIRS – SENTINEL), e **iniciarse con la ejecución forzada.**


 Abog. LUCIA A. GAMARRA HUERTA
 Secretaria de Multas
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Beber agua es beber vida.

DELIVERY
 (043) 421359
 (043) 427123
 943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL
 DE LA CORDILLERA BLANCA
 CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Doctor Quinto Gomero entregó acondicionamiento de Cámara Gesell en Carhuaz

Espacio cuenta con equipos modernos que aseguran la atención confidencial a los usuarios

El titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Marcial

Quinto Gomero, efectuó la entrega del acondicionamiento de la Cámara Gesell del Juzgado Especializado de Familia de la provincia de Carhuaz.

Esta implementación abona a la consolidación de un sistema de justicia cada vez más humano, sensible y eficiente que tiene como principal objetivo el bienestar de los más vulne-



AVISO JUDICIAL.

Por ante el juzgado Mixto de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, Secretario: Raúl Héctor Guerrero Espinoza, exp. N° 099-2023, don: Justino Atilio Morales Ramírez, ha interpuesto demanda sobre Nulidad de Acto Jurídico, contra: el fallecido: PABLO RAMIREZ FIGUEROA como vendedor y como compradores: MANUEL JESUS IZQUIERDO RAMIREZ Y BARY GUGLIANA IZQUIERDO RAMIREZ por lo que se notifica para que los Sucesores de don Pablo Ramírez Figueroa, se apersonen al proceso dentro del término de 30 días de la última notificación, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal, debe publicarse por tres veces con intervalo de tres días en el Diario Oficial "El Peruano" y uno de mayor circulación de Huaraz.

San Luis, 15 de Abril del 2024.


RAÚL HÉCTOR GUERRERO ESPINOZA
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE
CARLOS FERMÍN FITZCARRALD - SAN LUIS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH

rables.

Es de resaltar que este logro se debe a las gestiones impulsadas por el doctor Quinto Gomero ante las más altas autoridades del Poder Judicial, sumado a ello al compromiso del Programa Presupuestal (PpR) 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" de fortalecer el

servicio de justicia en este distrito judicial.

A la ceremonia asistieron los magistrados, doctores Walmi Melina Sagástegui Lescano, Bernabé León Paúcar y Evelin Yoanna Espinoza jefa de la Unidad de Servicios Judiciales (USJ), doctora Janett Hariklia Pineda Huayaney y ser-

vidores de este poder del Estado.

DATO
Esta Cámara Gesell ha sido completamente equipada y acondicionada con tecnología de vanguardia para garantizar la confidencialidad, seguridad y comodidad de los usuarios durante los procesos judiciales.

FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA



Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz

Contactos: 943626930 - 930290221

9 fallecidos y 6 heridos en accidente en Chucchus



Fiscalía de Recuay intervino y director de Red de Salud confirmó noticia

La Fiscalía Provincial Penal de la provincia de Recuay, representada por la fiscal adjunta provincial Dra. Rosa Isabel Mendoza Malca, junto a los efectivos de la Comisaría Rural PNP del distrito de Marca (Recuay), realizaron diligencias en torno a la volcadura de un vehículo a un barranco de 80 metros aproximadamente.

Se trata de una unidad de servicio público tipo camioneta rural (combi) de placa AVH - 454 de la empresa "Purito Chavín, registrado en el kilómetro 73 en el sector de Chucchus en la carretera que une el distrito de San Marcos (zona de los Conchucos) con la provincia de Recuay.

La información que precisa la fiscalía en referencia del Pórtico del Callejón de Huaylas, da cuenta que en el accidente fallecieron nueve personas, entre los que figura el

chofer de la combi. Los cuerpos de 5 de las víctimas fueron entregados en el Centro de Salud de Cajacay, otros 3 se encuentran en la morgue de la División Médico Legal de Huaraz y un herido que fue trasladado llegó cadáver al Hospital de Barranca.

El director de la Red de Salud Huaylas Sur, Hernán Villacaqui Rojas, sostuvo que hubo respuesta inmediata del personal de salud de Cajacay y Chaquintambo, y confirmó que hay nueve fallecidos y seis heridos luego que la combi cayera al abismo con 17 pasajeros. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Lista de fallecidos:

1. Angélica Zinmarenja Ramírez Poma
2. Remigio Obero Bañez Molina
3. Donato Marco Bañez Molina
4. Teodoro Oroster Bañez Molina
5. Liz Camila Bañez Barrera
6. John Henry Solís Mallqui
7. Clara Inés Santillán Trejo
8. Raúl Néstor Machaca Mamani

Lista de heridos:

1. Jhon Josme Ramírez Valle
2. Amín Margarín Alvarado
3. Jean Mauricio Fernández
4. Martha Fernández Mallqui
5. Eremy Cisnet Deonico
6. Juan Manuel Mendoza Fuerte

La volcadura dejó otras seis personas heridas, quienes fueron internadas en ese mismo establecimiento de salud cuyo personal asistencial realizó denodados esfuerzos para atender a los heridos y rescatar los cuerpos de los fallecidos.

Desde el Centro de Salud de Cajacay se ha informado que necesitan ubicar a los familiares de Margarín Alvarado Amín, quien por las fuertes

Trabajador municipal de Carhuaz que falleció no tiene apoyo

Operador Juan Chacpi trabajaba por el régimen 276 durante 28 años

El trabajador municipal Juan Chacpi Coral de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, quien encontró trágica muerte en un accidente de trabajo, no tiene el apoyo de sus autoridades ediles que no quisieron prestar declaraciones a la prensa de Huaraz.



César Jara de Cable Noticias buscó al alcalde y gerente municipal y sencillamente ambos se negaron a dialogar con el periodista visitante. Juan Chacpi, trabajaba bajo el régimen 276 y contaba con 28 años de incesante labor y no se conoce quien o quienes mandaron a realizar trabajos al operador agraviado, su jefe inmediato superior desconocía de la orden de trabajo y todo indica que fue encomendada por la alta dirección que hoy en día se hacen a los desatendidos tras la muerte de un buen trabajador.

Ayer en horas de la tarde los restos del infortunado trabajador llegaron a la ciudad de las retamas y solo sus compañeros de trabajo lo recibieron, al igual que los miembros del sindicato (Sitramun Carhuaz) cuyo Secretario General Marco Antonio Bustamante Santos dijo sentirse indignado por la muerte de su asociado. Como se conoce el mencionado cumplía su labor en feriados y domingos. Lamentablemente dejó de existir tras un accidente en las faldas de la Cordillera Negra, en el sector Llanllapu jurisdicción de la Comunidad Campesina de Ecash, en donde realizaba trabajos con una motoniveladora. Hoy sus familiares claman ayuda. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Estafadores se hacen pasar por directivos de Antamina

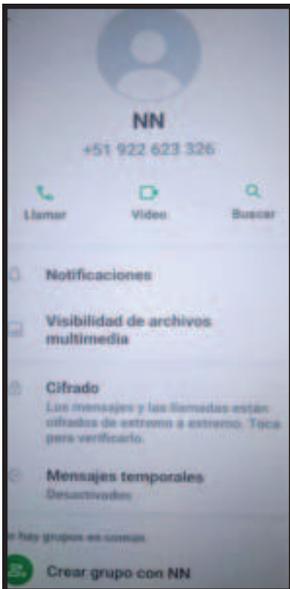
Piden 2,900 soles para puesto de trabajo

Una ciudadana de Huaraz denunció que desconocidos haciendo uso de los servicios de telefonía y sus diversos aplicativos, vienen estafando para el cual se hacen pasar como directivos de la minera Antamina.

"Buenas tardes, quisiera que por favor se pueda difundir esta modalidad de estafa, somos víctimas, se comunicó un tipo supuestamente decía que era directivo de Antamina, informando que se comunicó con la Unasam y le dieron los datos de mi hermana quien es ingeniera, el tipo le ofreció trabajo y ella envió su CV como no tenía brevet A2 dejó eso requisitos y que podía agilizarlo con un contacto en transportes, pero tenía que depositar 2900 soles, ahí entendimos era una estafa y le seguimos el juego" dijo la denunciante.

Todo indica que los delincuentes vienen usando un número de celular al parecer clonado (922623326) de la operadora Entel y también una cuenta bancaria a nombre de Vidaurre Cristóbal, a donde pedían que envíen el dinero por un monto de 2,900 soles.

Se realiza esta información con la finalidad de alertar a la población que se vienen haciendo pasar por directivos de la Minera Antamina, quienes ofrecen puestos de trabajo a profesionales. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



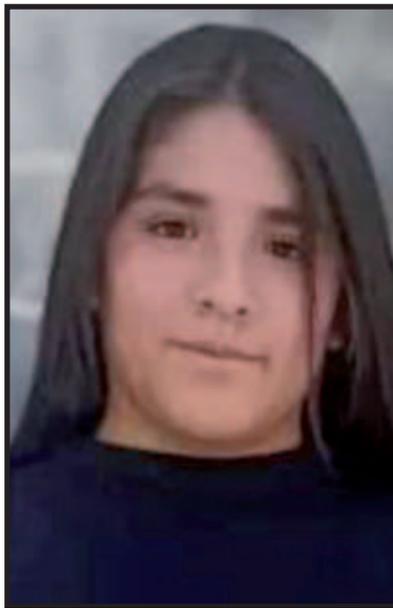
Menor desaparece en Huaraz

Sayuri Naydeli Rojas Maguiña (15) no regresa a su casa

Los familiares de la adolescente Sayuri Naydeli Rojas Maguiña de 15 años de edad, han pedido el apoyo de los medios de comunicación, para publicar la desaparición extraña de esta estudiante.

Se indica que la menor de edad ha sido reportada como desaparecida desde el pasado 19 de mayo del año en curso. La joven salió de su domicilio ubicado en el paraje de Quinuacocha frente a la maderera Ucayali y desde entonces, se desconoce su paradero. Los amigos y familiares están sumamente preocupados por el hecho y solicitan la colaboración de la comunidad en general para que puedan dar a conocer información sobre el paradero de la menor de edad.

Los familiares se apersonaron a la DIVINCRI Huaraz en donde dieron cuenta que llevaba puesto una polera color melón, polo de color plomo, pantalón blanco, con negro, de cabellos negros, textura regular de un metro 54 de estatura, nariz recta, ojos negros. Se suplica cualquier información que pueda ayudar a localizarla. Se suplica llamar al número de celular 929387587. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Ministro Juan Carlos Castró visitó Huaraz



Se reunió con alcaldes y el gobernador regional

El Ministro Juan Carlos Castró, se reunió con el gobernador regional y alcaldes de la zona que conforman la mancomunidad, a fin de coordinar acciones para mejorar la gestión de residuos sólidos y analizar los impactos de la actividad minera.

El titular de ambiente sostuvo que la actividad turística con estándares ambientales, una adecuada infraestructura vial y óptimos servicios a los usuarios permitirá reactivar la economía de la región Áncash; ello teniendo en cuenta que el Parque Nacional Huascarán (PNH) es uno de los principales atractivos para los visitantes, razón por la cual se ha previsto reforzar las actividades de vigilancia y control en esa zona.

A ello se suma que a partir del 1 de julio de este año se iniciarán los vuelos comerciales directos al aeropuerto de esa región.

Así lo manifestó el titular del Ministerio del Ambiente (Minam) ayer en la mañana en la ciudad de Huaraz, previo al inicio de la reunión de coordinación con el Gobierno Regional

y los municipios de esa jurisdicción. En ese sentido, refirió que su sector "está comprometido en impulsar la actividad turística sostenible en la región".

Dijo que en la cita se evaluarán las acciones colaborativas entre todos los niveles de gobierno y con los responsables de la gestión del PNH.

Acciones coordinadas: En esta jornada, se abordaron temas relativos a la gestión de residuos sólidos en zonas prioritarias y otros asuntos que preocupan a la población como los impactos de la actividad minera. "Para que los turistas puedan visitar y observar que están en una ciudad ordenada y limpia", subrayó.

Añadió que también se analizarán los proyectos de desarrollo y la búsqueda de soluciones consensuadas a la problemática ambiental de la región, en coordinación con los sectores y entidades competentes. En la cita participaron los municipios provinciales de Asunción, Recuay, Huaraz, Sihuas, Coros, Huarmey, Parobamba y Chacas. También estuvieron representados los municipios distritales de Cátac, Olleros, Jangas, Independencia y Yauya. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

MDI inmerso en ampliación de la frontera agrícola

Alcalde Ladislao Cruz inició obra de canal de riego en Chagaruri

Con una inversión de más de 340 mil soles la Municipalidad Distrital de Independencia, liderada por el alcalde Ladislao Cruz Villachica, ayer puso en ejecución de una importante obra de Mantenimiento del Canal de Riego -Chagaruri,

ubicado al Este del distrito de Independencia en las faldas de la Cordillera Blanca.

La obra queda en manos del Consorcio San Francisco, la misma que tiene 60 días para la entrega de la obra para el beneficio de los moradores del lugar que esperan hacer realidad los más de tres kilómetros de la infraestructura de riego.

José Cobeñas Ruiz es el ingeniero

residente de la obra, en cuyas manos la comuna celeste ha depositado toda su confianza y el alcalde ha señalado que la población del lugar deberá estar al tanto de los trabajos que se realicen en el tiempo estimado.

De igual modo el ingeniero Walter Colonia Cerna queda a cargo de la supervisión de

la obra y en sus manos pesa toda una gran responsabilidad que el proyecto salga bien.

La obra se ejecutará paralelo a la avenida Francisco Maguiña y se ha dispuesto la ejecución de: mantenimiento de la captación, mantenimiento de más de 3,615 metros, mantenimiento de un desarenador, mejoramiento de tres pasarelas, mantenimiento de 14 tomas laterales, mantenimiento de cuatro canales de derivación, mejoramiento de un canal de derivación, mejoramiento de cuatro canales aportantes y el mejoramiento del pase vehicular. Con todos estos trabajos se ampliará la frontera agrícola que tanto se espera. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



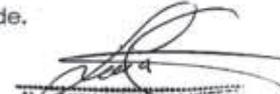
SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA – SEDE CENTRAL
 CUADER. MULTA : 2023-00051-102
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 ESPECIALISTA : GAMARRA HUERTA LUCIA A.
 MULTADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPACOCHA
Resolución N° dos.
 Huaraz, veinte de mayo
 Del año dos mil veinticuatro. –

AUTOS y VISTOS; Dado cuenta la razón emitida por la secretaria en lo civil de Juzgado Mixto de la provincia de Recuay, mediante el cual informa que en el Juzgado no existe personal para efectuar las notificaciones encomendadas a lugares distantes y **CONSIDERANDO:** **PRIMERO.-** Que, de la revisión y para la calificación del presente cuaderno, éste cumple con lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de Cobranza de Multas Impuestas por el Poder Judicial - Resolución Administrativa N° 178 -2014-CE-PJ y artículo 420 del Código Procesal Civil; **SE RESUELVE: REQUERIR** a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPACOCHA** el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **UN MIL SESENTA Y NUEVE Y 72/100 soles (S/. 1,069.72)** lo que abonara al Banco de la Nación en el **código 09148 – multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash** y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento; inscribir en la CEPIRS; sin perjuicio de remitirse copias de las piezas procesales pertinentes al Ministerio Público para el procesamiento de** Alvaron Cristóbal Yessica Luz **en su calidad de alcalde por incumplimiento de mandato judicial y los que resulten responsables, así como todas las medidas legales para asegurar el cumplimiento de la multa impuesta;** NOTIFÍQUESE mediante **EDICTO** así como al alcalde.


 Abog. LUCIA A. GAMARRA HUERTA
 Secretaria de Justicia
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

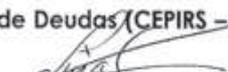
SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA – SEDE CENTRAL
 CUADER. MULTA : 2024-00017-102
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 ESPECIALISTA : GAMARRA HUERTA LUCIA A.
 MULTADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACLIN.
Resolución N° uno.
 Huaraz, trece de marzo
 Del año dos mil veinticuatro. –

AUTOS y VISTOS; Dado cuenta el día de la fecha, con el oficio que antecede; **TENGASE** por recibido el cuaderno de multa proveniente del Juzgado mixto de la provincia de Recuay; **PRIMERO.-** Que, de la revisión y para la calificación del presente cuaderno, éste cumple con lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de Cobranza de Multas impuestas por el Poder Judicial - Resolución Administrativa N° 178 -2014-CE-PJ y artículo 420 del Código Procesal Civil; **SE RESUELVE: REQUERIR** a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACLIN** el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **UN MIL CIENTO SEIS Y 15/100 soles (S/. 1,106.15)** lo que abonara al Banco de la Nación en el **código 09148 – multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash** y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento; inscribir en la CEPIRS; sin perjuicio de remitirse copias de las piezas procesales pertinentes al Ministerio Público para el procesamiento de** Huamán Alonzo Grover Ignacio **en su calidad de alcalde por incumplimiento de mandato judicial y los que resulten responsables, así como todas las medidas legales para asegurar el cumplimiento de la multa impuesta;** NOTIFÍQUESE mediante **EDICTO**, así como al alcalde.


 Abog. LUCIA A. GAMARRA HUERTA
 Secretaria de Justicia
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA – SEDE CENTRAL
 EXPEDIENTE : 00017-2021-4-0201-JR-PE-05
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 ESPECIALISTA : GAMARRA HUERTA LUCIA A.
 MULTADO : PINTO ARCE RONAL VILFREDO
Resolución N° uno.
 Huaraz, diecinueve de marzo
 Del año dos mil veinticuatro. –

AUTOS y VISTOS; Dado cuenta el día de la fecha, con el oficio que antecede; **TENGASE** por recibido el cuaderno de multa proveniente del quinto Juzgado de Investigación preparatoria especializada en delitos de corrupción de funcionarios de la provincia de Huaraz; **PRIMERO.-** Que, de la revisión y para la calificación del presente cuaderno, éste cumple con lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de Cobranza de Multas impuestas por el Poder Judicial - Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ y artículo 420 del Código Procesal Civil; **SE RESUELVE: REQUERIR** a **PINTO ARCE RONAL VILFREDO** el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **UN MIL CUARENTA Y SEIS Y 93/100 soles (S/. 1,046.93)** lo que abonara al Banco de la Nación en el **código 09148 – multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash** y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de procederse al ingreso en el **Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS)**. Así como de informar a la central privada de Información de Riesgo, Alertas y Reporte de Deudas (**CEPIRS – SENTINEL**), e **iniciarse con la ejecución forzada.**


 Abog. LUCIA A. GAMARRA HUERTA
 Secretaria de Justicia
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA – SEDE CENTRAL
 CUADER. MULTA : 2024-00014-102
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 ESPECIALISTA : GAMARRA HUERTA LUCIA A.
 MULTADA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPACOCHA
Resolución N° uno.
 Huaraz, trece de marzo
 Del año dos mil veinticuatro. –

AUTOS y VISTOS; Dado cuenta el día de la fecha, con el oficio que antecede; **TENGASE** por recibido el cuaderno de multa proveniente del Juzgado mixto de la provincia de Recuay; **PRIMERO.-** Que, de la revisión y para la calificación del presente cuaderno, éste cumple con lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de Cobranza de Multas impuestas por el Poder Judicial - Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ y artículo 420 del Código Procesal Civil; **SE RESUELVE: REQUERIR** a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPACOCHA** el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **UN MIL CUARENTA Y UNO Y 28/100 soles (S/. 1,041.28)** lo que abonara al Banco de la Nación en el **código 09148 – multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash** y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento; inscribir en la CEPIRS; sin perjuicio de remitirse copias de las piezas procesales pertinentes al Ministerio Público para el procesamiento de** Yessica Luz Alvaron Cristóbal **en su calidad de alcalde por incumplimiento de mandato judicial y los que resulten responsables, así como todas las medidas legales para asegurar el cumplimiento de la multa impuesta;** NOTIFÍQUESE mediante **EDICTO**, así como al alcalde.


 Abog. LUCIA A. GAMARRA HUERTA
 Secretaria de Justicia
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

¡VERGÜENZA! Detienen a ocho POLICÍAS investigados por liberar a detenidos a cambio de dinero

Se identificaron tres hechos en los que habrían tenido participación el comisario y los integrantes del grupo de Inteligencia de la Comisaría de Yerbateros.

Una verdadera vergüenza.

Ocho malos policías de la Comisaría de Yerbateros fueron detenidos por los delitos contra la tranquilidad pública en la modalidad de banda criminal y contra la administración de justicia en la modalidad de encubrimiento personal.

LIBERTAD A CAMBIO DE DINERO

Además, se arrestó a una ciudadana. Los agentes son acusados de liberar a detenidos a cambio de dinero.

La Segunda Fiscalía Corporativa Penal de La Victoria - San Luis dirigió la diligencia de detención preliminar.

HALLANAMIENTO DE COMISARÍA

Como parte del operativo se realizó el allanamiento



FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO
 ANTE MÍ, VILMA JUDIT RAMIREZ ASIS SOLICITA LA **FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE** UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE S/N, SECTOR HUANCHAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. =====
LINDEROS: FRENTE: CON CALLE SIN NOMBRE CON: 3.30 ML. DERECHO: CON VILMA JUDIT RAMIREZ ASIS CON 02 TRAMOS TOTAL: 37.60. IZQUIERDO: CON FAUSTO CHUCHO SEPTIMO CON 03 TRAMOS TOTAL: 37.29 ML. FONDO: CON SANDRA VERONICA CAURURO LOPEZ CON 02 TRAMOS TOTAL: 4.62 ML. ÁREA TOTAL: 142.55 M2. =====
SE EMPLAZA A LA ANTERIOR PROPIETARIA: BERNARDA BARBARA CHARQUI JAMANCA **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS.** PROVIENE DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N°645, DE FECHA 25/10/2012 OTORGADO POR BERNARDA BARBARA CHARQUI JAMANCA A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ VICTOR HUGO ESTACIO CHAN. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ =====
 HUARAZ, 14 DE MARZO DEL 2024.


 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz



a las oficinas de la Sección de Investigación Policial (Seinpol) de la citada delegación, donde se efectuó la incautación de documentación, especies (armas, droga, una hoja de sierra y otros) y equipos cuyo contenido serán relevantes para la investigación.

BANDA CRIMINAL

Según la imputación fiscal, los agentes —quienes estarían dirigidos por el mayor PNP Rolando Caballero Vidal, comisario de esta dependencia policial en el año 2023— habrían constituido una banda criminal dedicada a realizar intervenciones y detenciones a ciudadanos

que tendrían vinculación con hechos delictivos para, posteriormente, solicitarles la entrega de beneficios económicos indebidos a cambio de su liberación o favorecimiento en las investigaciones.

Los agentes intervenidos organizaban falsos operativos, de acuerdo con fuentes policiales.

HASTA EL COMISARIO ESTÁ INVOLUCRADO.

Las autoridades dieron cuenta que los malos agentes solicitaban entre 8 mil y 10 mil soles para liberar a los detenidos.

Entre algunos de los 'beneficiados' por estos efectivos figuran dos venezolanos que cometieron actos delictivos.

OPERATIVO APOLO

El pasado 14 de mayo fueron detenidos un alférez de la Policía Nacional y dos suboficiales en medio del operativo 'Apolo', el cual permitió desbaratar a una organización que cobraba dinero a los detenidos para liberarlos.

A la fecha se ha detenido a más de 115 policías por actos de corrupción.

(PERU21.PE)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
 ANTE MÍ, DOÑA LEOCADIA VALERIA CÓRDOVA SARZOZA SOLICITA LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE S/N - CARRETERA A BARRICK, SECTOR QUITAPAMPA, DISTRITO DE JANGAS, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. =====
LINDEROS: FRENTE: CON CALLE SIN NOMBRE CON: 13.94 ML. FONDO: CON EL REMANENTE PROPIEDAD MINERA BARRICK MISHQUICHILCA S.A EN 02 TRAMOS 0.55 Y 6.87 ML. TOTAL: 7.42 ML. IZQUIERDA: CON EL REMANENTE PROPIEDAD MINERA BARRICK MISHQUICHILCA S.A CON: 13.40 ML. DERECHA: CON EL REMANENTE PROPIEDAD MINERA BARRICK MISHQUICHILCA S.A CON TRES TRAMOS 6.46 ML Y 8.17 ML TOTAL: 25.14 ML. ÁREA TOTAL: 136.70 M². =====
SE EMPLAZA A LA ANTERIOR PROPIETARIA: JULIA SARZOZA NOLASCO. **TITULAR REGISTRAL:** MINERA BARRICK MISHQUICHILCA S.A. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS.** EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO SUNARP-HUARAZ EN LAS P.E. 11103746 Y 11103749 PROVIENE DE UNA COMPRAVENTA N° 277 DE FECHA 24/12/1979 A FAVOR DE JULIA SARZOZA NOLASCO SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO MÁXIMO JACOME GONZALES Y MEDIANTE UNA MINUTA COMPRAVENTA N° 549, DE FECHA 25/03/2010 OTORGADO POR JULIA SARZOZA NOLASCO SUSCRITO ANTE EL ABOGADO CARDENIO JULCA GONZÁLEZ A FAVOR DE LA SOLICITANTE. LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ =====
 HUARAZ, 10 DE ABRIL DEL 2024.


 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
 ANTE MÍ, PABLO ROGER SÁNCHEZ VALERIO Y ESPOSA SOLICITAN LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE NN - 240 Y NN - 245 S/N, SECTOR BELLAVISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. =====
LINDEROS: FRENTE: CON PABLO ROGER SÁNCHEZ VALERIO Y ESPOSA EN 03 TRAMOS 1.79, 12.53 Y 4.99 ML. TOTAL: 19.31 ML. DERECHA: CON ALMAQUIO FIGUEROA OSORIO CON: 03.66 ML. IZQUIERDA: CON PASAJE NN - 240 Y ERMÓGENES VALERIO DE LA CRUZ EN 02 TRAMOS 1.50 Y 2.82 ML. TOTAL: 04.35 ML. FONDO: CON MAURICIO GUILLERMO LÁZARO FERNÁNDEZ EN 03 TRAMOS 1.44, 10.15 Y 8.60 ML. TOTAL: 20.19 ML. ÁREA TOTAL: 69.07 M2. =====
SE EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL: TIMOTEO ALEJANDRO ARANDA ROSALES. **SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO:** CELSO SÁNCHEZ LAZARO. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS:** EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN SUNARP-HUARAZ CON EL NÚMERO DE PARTIDA: 02180597, PROVIENE DE UN CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN DE LOTE DE TERRENO DE FECHA 14/06/1990 OTORGADO POR CELSO SÁNCHEZ LAZARO A FAVOR DE LOS SOLICITANTES SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ MÁXIMO JACOME GONZALES. ESTOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ACREDITAN DE MANERA FEHACIENTE QUE EL PREDIO CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES NO CORRESPONDIENDO NOTIFICAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES NACIONALES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. Fredy Rolando Otárola Peña Notario Abogado Provincia de Huaraz. =====
 HUARAZ, 07 DE MAYO DEL 2024.


 FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz



Renuncie, señora Boluarte

“Somos testigos de una presidenta que gobierna en bien de la familia y no del país. Casi dos millones de peruanos ha sido víctima de algún delito en lo que lleva la era Boluarte”

FESTEJO POR LA LIBERACIÓN

La noche del viernes último, la presidenta Boluarte — junto con un petit comité ministerial— festejó la liberación de su hermano Nicanor.

El cogollo palaciego ya anticipaba, descolgando especulaciones en las horas previas al veredicto judicial, que el hermano y el abogado ganarían la apelación, según testigos del ala izquierda de Palacio. Era el colofón de un largo trajín gubernamental que ha logrado, por ahora, una pírrica victoria: sacar de la sombra a los auténticos waykis.

Los hechos advierten un denodado trabajo emprendido por la señora presidenta, utilizando las herramientas que el poder aún le otorga —las del Estado peruano que usted y yo nos bancamos—, para dinamitar todo riesgo carcelario sobre Nicanor y Mateo.

LOS CASOS DE LA JUEZA SONIA TORRE

La jueza Sonia Torre Muñoz desbarató casi toda la tesis de la fiscal Marita Barreto y del juez Richard Concepción Carhuanchu.

Cabe preguntarse cómo así la presidenta ya sabía anticipadamente lo que resolvería Torre, quien tiene una hoja de vida ribeteada de juntas que permiten sospechar razonablemente.

En 2015, esta señora magistrada revocó la detención preliminar de Robinson Gonzales, exvocal supremo investigado por el caso Orellana, pese a que fue su compañero de trabajo. En su momento, Torre también levantó las prisiones preventivas de Keiko Fujimori y Félix Moreno, además de estar asociada a ‘Los Cuellos Blancos del Puerto’. Era previsible entonces un fallo favorable a ‘Los Waykis’.

DESPACHANDO POR NICANOR Y MATEO

La presidenta Dina Boluarte no solo se ha dedicado a gobernar los retoques en su rostro. En las últimas semanas, su prioridad se ha convertido en despachar en bien de su hermano y su defensor legal.

En efecto, Mateo Castañeda trató de doblar al coronel Harvey Colchado en una cebichería, mientras la presi-



denta quiso hacer lo mismo con Franco Moreno en Palacio de Gobierno.

OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA

Obstrucciones a la justicia abundan si, además, constatamos la desactivación del equipo policial anticorrupción a cargo de la señora Marita Barreto.

Uno de sus operadores funcionales fue el exministro Walter Ortiz. Informantes certeros coinciden en que Ortiz se cansó de aplacar ciertos destemplos presidenciales plasmados en la sanción a Colchado, por citar otra obstrucción desde el poder.

ABOCADA A SALVAR A LA FAMILIA

Los mismos confidentes refrendan a una jefa de Estado abocada a salvar a la familia, antes que ocuparse de la delincuencia irremediable y de la pobreza galopante.

De hecho, el pasado 8 de mayo, en medio de los líos que se le venían a Nicanor, la presidenta le pidió al jefe del INEI no publicar las cifras de pobreza. “Esas son malas noticias”, comentan testigos presenciales que fue la expresión de una irritada Dina Boluarte.

El señor Peter Abad no sabía si suspender o posponer el reporte que ya estaba comprometido en lanzar dos días después. Malas noticias quizá eran las que ella quiso evitar para su hermano mayor, pero el extravío presidencial pudo más.

TORPEZA O EVIDENCIA

El país parece írselo como arena entre sus dedos. Es así que la mañana del sábado 11 de mayo, con Nicanor y Mateo presos, quiso atarantar el allanamiento a las oficinas del estudio Castañeda sin éxito alguno.

Una torpeza, o una evidencia más, que queda en los legajos de las diligencias preliminares que lleva adelante el fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena. Y todo apunta a que Villena acusará constitucionalmente a la señora Boluarte.

GOBIERNO EN BIEN DE LA FAMILIA Y NO DEL PAÍS

Somos testigos de una presidenta que gobierna en bien de la familia y no del país. Hay casi dos millones de peruanos que no pueden cubrir el mínimo para comer.

Casi un tercio del país ha sido víctima de algún delito en lo que lleva la era Boluarte. Su gobierno no solo es incapaz y sin horizonte. Lo suyo se ha convertido en salvar el pellejo, a costa del erario y de una institucionalidad en cuidados intensivos, ante una denuncia fiscal demoledora que se le viene próximamente.

Ante estos hechos, que constituyen un crítico teaser que alterará aún más nuestro día a día, es la clase política y no la calle quien debe tomar las riendas del futuro inmediato.

ESTAMOS PEOR QUE EN 1990

Somos una patria colmada de momentos al límite. Lleva razón el politólogo Alberto Vergara cuando sostiene que podríamos estar peor que en 1990.

Por más ceros que dilapidaron por entonces nuestros bolsillos, y por más muertes que nos dejó el terrorismo maldito, el Perú tuvo en esos años objetivos coincidentes y definitivos: acabar con esos dos males.

Hoy todo es una anomia porque ni siquiera hemos procesado ese enorme panteón nacional que dejó la pandemia. Pero la calle no es la salida porque allá afuera solo están Antauro y el vandalismo. La ausencia de líderes es lo más desolador que enfrentamos en todo lo que va de la república.

30 PARTIDOS POLÍTICOS INSCRITOS

Paradójicamente, hay 30 partidos inscritos al día de hoy. Quiere decir que una treintena de agrupaciones políticas se disputan el liderazgo de este país sin ley. Una solución cargada de realismo es la renuncia de la señora Boluarte.

Si esos 30 partidos están pensando en el país, lo que les toca es entregarnos una salida. Porque esos 30 partidos pretenden gobernar. Pero un país así no llega al 2026 con una presidenta con tantos problemas y probables delitos.

Den la talla, partidos, y ofrézcanos una solución. Miéntannos al menos y no parezcan eso que dicen de ustedes, partidos; que son solo vientres de alquiler, mercados persa a costa de una tajada estatal para farrear. Síéntense, carajo, y escriban una hoja de ruta.

LA RENUNCIA DE BOLUARTE

Con la renuncia de Boluarte, el acuñaismo tendría el poder desde la Mesa Directiva. Pero, en ese escenario, Alejandro Soto Reyes debe dimitir.

Y buscar, entre los 130 congresistas, un Paniagua, un Suárez, un líder. Un presidente o una presidenta de transición convocaría a elecciones y esos 30 partidos se la juegan. Con ello, tendríamos elecciones en abril del 2025.

Esos 30 partidos ya inscritos deben establecer alianzas, convergencias, coaliciones que no sean más de cuatro bloques políticos. La lección del nefasto Castillo, con la atomización partidaria, debe haberse aprendido. Demuestren que lo suyo es la política y no la prebenda, partidos.

No queda mucho tiempo. Con Dina Boluarte en el Gobierno, Antauro sigue acumulando razones para derrumbarlo todo y refundar estas tierras como si de una chacra se tratase. El Acuerdo Nacional, hoy lleno de telarañas y planillas vegetativas, debe convocar a los partidos y a los gremios. Salgamos de este marasmo. El reloj avanza y no sabe de letanías. Tic, tac.

(Jaime Chíncha - larepublica.pe)

¿Llegará a la Copa América? Revelan la gravedad de la lesión de Advíncula

La prensa argentina dio a conocer los detalles del caso de Luis Advíncula, que se lesionó en el último partido de Boca Juniors. ¿Será baja en Selección Peruana?

Pésimas noticias para la Selección Peruana. Este lunes se conoció que Luis Advíncula sufrió un desgarro en el aductor derecho en el último partido que disputó con Boca Juniors, señala parte de la prensa argentina.

ESPN dio detalles de la lesión de Advíncula. "Lo que más preocupa al cuerpo técnico y compañía son seis, ya que sumamos a Luis Advíncula que sufrió un desgarro en el aductor de su pierna derecha por eso será baja al menos por 21 días, eso como mínimo".

Doble Amarilla, medio especialista en información de Boca Juniors, indicó que Advíncula estará de baja hasta el receso de la Copa América 2024, que iniciará del 20 de junio al 14 de julio, en Estados Unidos.

Boca Juniors (La12Twittera), por su parte, agregó que el jugador peruano se perderá lo que queda del primer semestre del 2024 y que el cuadro xeneize ya no cuenta con un lateral derecho disponible en el plantel.

Recordemos que Advíncula aparece en la lista preliminar del entrenador Jorge Fossati para la Selección Peruana, que integra el Grupo A de la Copa América junto a Argentina, Chile y Canadá.

Fechas de los partidos de Perú

en la Copa América
21 de junio:

Perú vs. Chile - AT&T Stadium, Arlington

25 de junio:

Perú vs. Ganador Canadá vs. Trinidad y Tobago - Children's Mercy Park, Kansas City

29 de junio:

Argentina vs. Perú - Hard Rock Stadium, Miami

Grupos de la Copa América 2024

Grupo A:

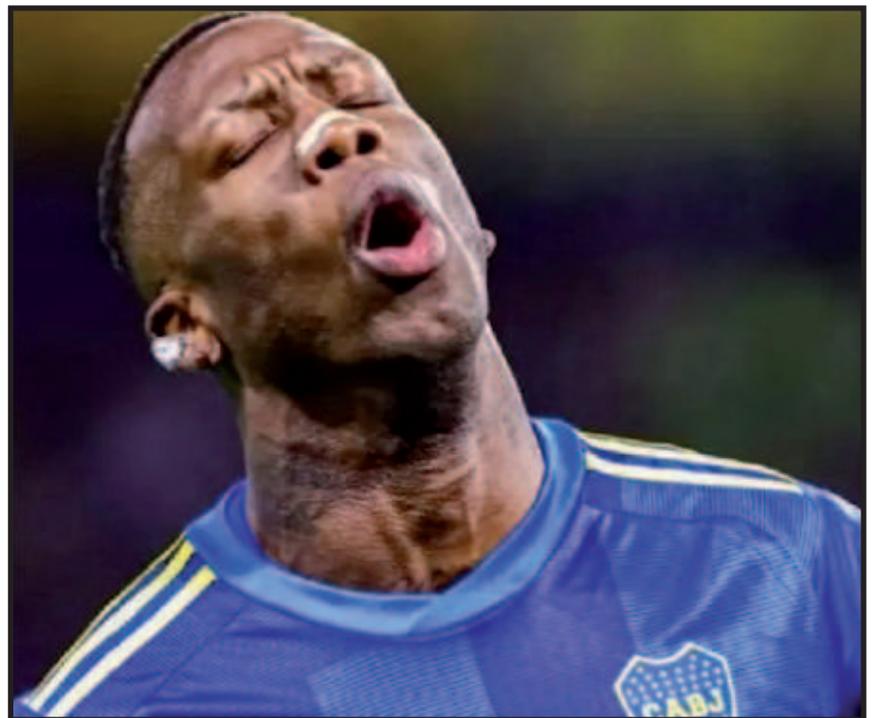
Argentina, Perú, Chile,

Ganador Canadá vs. Trinidad Tobago

Grupo B:

México, Ecuador, Venezuela y Jamaica.

Grupo C:



Estados Unidos, Uruguay, Panamá, Bolivia
Grupo D:
Brasil, Colombia, Paraguay y Ganador Costa Rica vs. Honduras.

La verdadera razón de por qué la Conmebol celebrará la Copa América en Estados Unidos

Faltan pocas semanas para el inicio de la Copa América 2024, edición que tendrá cambios importantes respecto a sus predecesoras. El más significativo será que Estados Unidos albergará el certamen pese a que no forma parte de la Conmebol, una decisión que tomó por sorpresa a los hinchas al momento de su anuncio oficial.

Aunque el país norteamericano ya había tenido la oportunidad de organizar la competencia en el 2016, en aquella ocasión lo hizo por un motivo especial: celebrar los 100 años del torneo de selecciones más antiguo del mundo. Ahora, sin embargo, existe una razón de otra índole.

¿Por qué la Copa América 2024 se jugará en Estados Unidos?

Según menciona la página oficial de la Copa América, la elección de Estados Unidos como sede se debe a una alianza entre las dos confederaciones

del continente americano, cuyos representativos nacionales participarán en la competición.

"El propósito de celebrar el torneo en este país es parte de una asociación estratégica entre la Conmebol y la Concacaf para fortalecer y desarrollar el deporte en ambas regiones", explica el sitio web de la Copa. Otro motivo sería que Estados Unidos usaría esta experiencia a modo de preparación para ser anfitrión del Mundial 2026, que organizará en conjunto con México y Canadá.

"La Copa América 2024 dará inicio a un período importante en la historia del deporte en los Estados Unidos. Después de la misma, Estados Unidos será sede de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA 2025 y la Copa Mundial de la FIFA 2026", agrega el artículo.

¿Cuándo empieza la Copa América

2024?

El partido inaugural de esta Copa América 2024 será el Argentina vs. Canadá, por la fecha 1 del grupo A. Dicho encuentro se jugará el jueves 20 de junio, en el Mercedes-Benz Stadium, de Atlanta.

Grupos de la Copa América 2024

Tras el sorteo de la fase de grupos, así quedaron distribuidas las 16 selecciones que competirán en esta Copa América 2024 (10 de Conmebol y 6 de Concacaf). Solo los dos primeros de cada grupo avanzarán a octavos de final.

¿Qué canal transmitirá la Copa América 2024?

Los derechos de TV de la Copa América 2024 fueron adjudicados a la cadena DirecTV, que transmitirá el torneo para



Sudamérica a través de sus canales de la marca DSports. La mayoría de países de la región también tendrá una cantidad limitada de partidos a través de canales por señal abierta a nivel local.